

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2937 OVIEDO

D./D.^a Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 270/11 Sección I Declaración Concurso. Mesa 5 se ha dictado en fecha 16-12-11, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Pavimentos Asfálticos Sala, S.A., con domicilio social en Calle Fruela, n.º 8, 3.º B, de Oviedo, CIF N. A-33108937, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 16 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120003911-1